RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE:	CONTR 2024 959181
TÍTULO:	CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA), SEGÚN EL MODELO DE ATENCIÓN CENTRADO EN LA PERSONA, FINANCIADAS CON FONDOS NEXT GENERATION.
FINANCIACIÓN:	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA - NextGenerationEU
PARTIDA PRESUP.:	1800181000/G/31R/66200/21 / 1800031000/G/31R/66200/21
PRESP. LICITACIÓN:	95.781,34 euros (IVA incluido)

Visto el expediente de contratación y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites y plazos previstos en el mismo, según establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP) por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 204/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas (PPT) que rigen la presente contratación, y en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha el 22 de octubre de 2024 se acuerda el inicio del procedimiento aprobándose, por el órgano de contratación, con fecha 2 de diciembre de 2024 el expediente de contratación, el gasto, Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación, revistiendo éste la forma de procedimiento abierto simplificado.

Segundo: Con fecha 4 de diciembre de 2024 se publica el anuncio de convocatoria de la licitación en el Perfil del Contratante de este Centro Directivo (anuncio 2024-0001577664).

Tercero: Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 26 de diciembre de 2024, se reciben electrónicamente las siguientes proposiciones:

JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		25/06/2025 23:42:13	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwXe8y05mTX5PR3j7NXg3CymsK4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NIF - Razón social	Fecha de presentación	En plazo
B23686298 - SERVICIOS GENERALES CONSTRUCTIVOS 2020 SL	16/12/2024 18:50	SÍ
B21433180 - ARENA 2007 SL	21/12/2024 11:29	SÍ
B21609102 - MICHE OBRA CIVIL SL UNIPERSONAL	24/12/2024 10:00	SÍ
B21596051 - MANSERVIACO SL	24/12/2024 16:40	SÍ
A21035522 - CONSTRUCCIONES MANUEL ZAMBRANO SA	26/12/2024 09:55	SÍ
B72765498 - OBRAS Y SERVICIOS MASERSA SOCIEDAD LIMITADA	26/12/2024 12:18	SÍ
B06867634 - CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LIRIO FLORENCIO SOCIEDAD LIMITADA	26/12/2024 13:40	SÍ

Cuarto: Con fecha 5 de marzo de 2025, se constituye la Mesa de Contratación, designada por Resolución de 3 de diciembre de 2024, iniciándose sesión para la apertura del sobre único de las empresas licitadoras que han concurrido en tiempo y forma.

Al tratarse de un contrato financiado con fondos procedentes del mecanismo de recuperación y resiliencia en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, le resulta de aplicación la Orden HFP/55/2023, por lo que de conformidad con lo establecido en el punto 10.2 del PCAP, se realiza el análisis ex ante del riesgo de conflicto de interés a través de la herramienta informática MINERVA.

Quinto: Con fecha 9 de abril de 2025 se procede por los miembros de la mesa de contratación a la valoración de la documentación presentada por cada una de las empresas licitadoras, comprobandose que la misma ha sido presentada correctamente, en tiempo y forma.

EMPRESA	**OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido) (€)**	**MEJORAS**	
		Reducción Plazo Obra	**Ampliación plazo garantía**
Servicios Generales Constructivos 2020, S.L	74.725,27	Compromiso de reducción del plazo de la obra 1 MES	Compromiso ampliación del plazo de garantía de 2 AÑOS
Arena 2007, S.L	74.408,64	Compromiso de reducción del plazo de la obra 1 MES	Compromiso ampliación del plazo de garantía de 2 AÑOS
Miche Obra Civil, S.L.U	74.457,76	--	--
Manserviaco, S.L	69.300,00	Compromiso de reducción del plazo de la obra 1 MES	Compromiso de ampliación del plazo de garantía de 2 AÑOS
Construcciones Manuel Zambrano, S.A	76.654,42	Compromiso de reducción del plazo de la obra 1 MES	--
Obras y Servicios Masersa, S.L	78.208,23	Compromiso de reducción del plazo de la obra 2 MESES	Compromiso de ampliación del plazo de garantía de 2 AÑOS
Construcciones y Servicios Lirio Florencio, S.L	63.850,00	Compromiso de reducción del plazo de la obra 1 MES	Compromiso de ampliación del plazo de garantía de 2 AÑOS

JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		25/06/2025 23:42:13	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwXe8y05mTX5PR3j7NXg3CymsK4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Analizadas las ofertas económicas se determina por los miembros de la mesa de contratación que la oferta presentada por la empresa licitadora **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LIRIO FLORENCIO, S.L**, se encuentra incursa en presunción de ser consideradas anormalmente baja o desproporcionada, acordando requerirle la justificación y el desglose razonado y detallado del bajo nivel de los precios.

Finalizado el plazo concedido para ello se comprueba que la mencionada empresa no presenta la documentación requerida acordándose la exclusión definitiva del procedimiento y formulando PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN a la siguiente empresa en orden de puntuación, **MANSERVIACO, S.L**, procediéndose, por los miembros de la mesa de contratación, a comprobar los datos obrantes en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ante la imposibilidad de comprobar los datos inscritos en el registro se requiere subsanación, presentando certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Séptimo: Requerida la documentación previa a la adjudicación se procede, con fecha 20 de junio de 2025, al examen y valoración de la misma, requiréndole a la empresa subsanación de las deficiencias observadas, comprobándose, con fecha 24 de junio de 2025, que la documentación ha sido presentada correctamente, en tiempo y forma, siendo ratificada por todos los miembros la mesa, por unanimidad, la propuesta de adjudicación del contrato a la mencionada empresa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Delegación Territorial es competente para celebrar el presente contrato, y en uso de las atribuciones conferidas en virtud del Decreto 6/2024, de 8 de enero de 2024, por el que se modifica el Decreto 161/2022 de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario número 28, de 11 de agosto de 2022), el Decreto del Presidente 13/2022 de 8 de agosto por el que se modifica el Decreto 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario número 27, de 8 de agosto de 2022) y la Orden de 18 de febrero de 2025, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA número 37, de 24 de febrero de 2025).

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en la LCSP y el PCAP y visto que se han cumplido los preceptivos trámites de preparación, aprobación del expediente de contratación y licitación conforme a lo dispuesto, en base a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho se,

JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		25/06/2025 23:42:13	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwXe8y05mTX5PR3j7NXg3CymsK4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ACUERDA

Primero.- Adjudicar a la empresa **MANSERVIACO, S.L,** el contrato para la realización de las OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA), SEGÚN EL MODELO DE ATENCIÓN CENTRADO EN LA PERSONA, FINANCIADAS CON FONDOS NEXT GENERATION, por importe de SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS EUROS (69.300,00 €), IVA excluido.

Segundo: La exclusión de la empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LIRIO FLORENCIO, S.L por el motivo mencionado en los antecedentes de la presente resolución.

Tercero: La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la presente resolución en la forma prevista en el art. 151.2 de la LCSP.

Cuarto: Ordenar la notificación del presente acto a las entidades interesadas y la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto e los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante el mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar otro recurso que estime procedente.

En Huelva, en la fecha indicada en el pie de firma de la presente
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: José Manuel Borrero Barrero

JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		25/06/2025 23:42:13	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwXe8y05mTX5PR3j7NXg3CymsK4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	